



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1223
 Radicado No. 05001 31 05 013 **2007 00301 00**

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral promovido por DORA INES VÉLEZ ECHVERRY contra FLOTA LA V S.A. y otros, se ordena CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. En consecuencia, se dispone modificar la liquidación de costas efectuada por el Despacho, A CARGO DE POSITIVA S.A. Y EN FAVOR DE LUZ VIVIANA CALDERÓN LÓPEZ, de conformidad con lo ordenado por el ad-quem en Auto de 8 de marzo de 2021, liquídense por secretaría, las cuales están a cargo de la parte demandada Positiva S.A. y en favor de los demandantes, sin que este auto sea susceptible de recurso alguno.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

la suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a exponer la manera como quedan liquidadas las costas de primera instancia del presente proceso, así:

A CARGO DE POSITIVA S.A. Y EN FAVOR DE ANA CRISTINA AGUDELO VÉLEZ

Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$6.443.500
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$0
Casación	\$0
Gastos	\$0
TOTAL.....	\$6.443.500

Son: **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$6.443.500)**

A CARGO DE POSITIVA S.A. Y EN FAVOR DE LUZ VIVIANA CALDERÓN LÓPEZ

Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$9.665.250
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$0
Casación	\$4.240.000
Gastos	\$0
TOTAL.....	\$13.905.250

Son: **TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$13.905.250)**

A CARGO DE POSITIVA S.A. Y EN FAVOR DE COLPENSIONES

Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$0
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$0
Casación	\$4.240.000

Gastos\$0
TOTAL.....\$4.240.000

Son: **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$4.240.000)**

**A CARGO DE LIGIA INÉS GIRALDO LÓPEZ Y EN FAVOR DE ANA CRISTINA
 AGUDELO VÉLEZ**

Agencias en Derecho en 1ª Instancia\$0
 Agencias en Derecho en 2ª Instancia\$172.364
 Casación\$0
 Gastos\$0
TOTAL.....\$172.364

Son: **CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS
 (\$172.364)**

**A SANDRA BIBIANA AGUDELO GIRALDO Y EN FAVOR DE ANA CRISTINA
 AGUDELO VÉLEZ**

Agencias en Derecho en 1ª Instancia\$0
 Agencias en Derecho en 2ª Instancia\$172.364
 Casación\$0
 Gastos\$0
TOTAL.....\$172.364

Son: **CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS
 (\$172.364)**

**A CARGO DE LIGIA INÉS GIRALDO LÓPEZ Y EN FAVOR DE LUZ VIVIANA
 CALDERÓN LÓPEZ**

Agencias en Derecho en 1ª Instancia\$0
 Agencias en Derecho en 2ª Instancia\$172.364
 Casación\$0
 Gastos\$0
TOTAL.....\$172.364

Son: **CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS
 (\$172.364)**

**A SANDRA BIBIANA AGUDELO GIRALDO Y EN FAVOR DE LUZ VIVIANA
 CALDERÓN LÓPEZ**

Agencias en Derecho en 1ª Instancia\$0
 Agencias en Derecho en 2ª Instancia\$172.364
 Casación\$0
 Gastos\$0
TOTAL.....\$172.364

Son: **CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS
 (\$172.364)**


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
 Secretaria

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE



LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

JDC

EMAIL:

abogar1234@hotmail.com;
diasuarez003@gmail.com;
yo.ferri@gmail.com;

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el 14
de julio de 2021, consultable aquí:
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-
laboral-del-circuito-de-medellin/54](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54)



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e3048dc141df0e26adcfa4f0ef374b87e07f410f01f416558cc14b29ee5e06fe
Documento generado en 13/07/2021 07:03:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>